

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 2.372

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Javier Muñoz Abad, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en metálico en la Depositaria de esta Excm. Diputación Provincial de Avila, con fecha 10 de julio de 1979, por un importe de NOVENTA Y DOS MIL PESETAS (92.000 ptas.), para responder de la obra de "Pavimentación de la calle La Luna en Las Navas del Marqués".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 23 de agosto de 1982.

El secretario general, acctal, *ilegible*.

Número 2.766

EXCMO AYUNTAMIENTO DE AVILA

RECAUDACION MUNICIPAL

ANUNCIO

Por el presente SE HACE SABER: Que durante los días hábiles comprendidos desde el diez y seis de octubre al QUINCE de diciembre, ambos inclusive, del corriente año, estarán puestos al cobro en PERIODO VOLUNTARIO, en las Oficinas de Recaudación Municipal, sita en la Plaza de la Victoria, n.º 7, planta baja, desde

las DIEZ a las CATORCE horas, los recibos del año 1981 y 1982, correspondientes a los siguientes conceptos tributarios:

RELACION DE PADRONES, EJERCICIO 1982

Quioscos.
Puertas y ventanas que abren al exterior.
Parada y situado de taxis en la vía pública.
Rodaje de carros de labranza, carros de mano y carretillos.
Edificios insalubres en todo o en parte.
Dehesa Carnicera.
Ocupación del subsuelo en la vía pública.
Recogida de basuras de establecimientos industriales y comerciales.
Instalación de carteleras en la vía pública.
Toldos y marquesinas.
Publicidad.
Entrada de carruajes.
Solares, años 1981-1982.
Radicación.
Perros.
Miradores y galerías cubiertas.
Gotereo, canalones sin bajada y canalones con bajantes.

Transcurrido el día 15 de diciembre de 1982, los que no hubieran satisfecho sus débitos, podrán hacerlo en las mismas oficinas, desde los días 16 al 31 de diciembre del mismo año con el recargo de prórroga del 5% que se hace efectivo conjuntamente con la deuda sobre la que recaiga.

Transcurrido el plazo de prórroga mencionado sin que se haya hecho efectiva la deuda tributaria, se expedirá el correspondiente título para iniciar el procedimiento de apremio.

El recargo de apremio será del 20% del importe de la deuda, siendo incompatible este recargo con el de la prórroga.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación del pago en entidades bancarias y cajas de ahorro, recomendán-

dose este medio para su mayor comodidad.

Lo que con el V.º B.º del Ilmo. señor alcalde-presidente, se hace público para general conocimiento.

Avila, a 11 de octubre de 1982.

El depositario: Jefe de la Recaudación, *ilegible*.

V.º B.º

El alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 2.756

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL AVILA

Resolución de 9 de agosto de 1982, de la Dirección General de Minas, por la que se cancela la inscripción número 67, "Zona 62-Amblés", comprendida en la provincia de Avila.

Visto el expediente iniciado a petición de la Junta de Energía Nuclear para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de minerales radiactivos, propuesta que causó la inscripción número 67 del Libro-Registro que lleva este Centro Directivo, en virtud de lo que determina el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de Julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos, comprendidos en el área definida en la misma.

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 11.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto cancelar la inscripción número 67 —que fue publicada en virtud de Resolución de este Centro Directivo de fecha 3 de Marzo de 1977 (Boletín Oficial del Estado de 27 de Julio)—, por considerar sin motivo la reserva promovida a la vista de la información existente sobre dicha área y en consecuencia, queda sin efecto, la prioridad a favor del Estado.

que por aquella inscripción se declaraba en el área denominada "Zona 62-Ambles", comprendida en la provincia de Avila con un área delimitada por el perímetro definido en la Resolución mencionada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 9 de agosto de 1982.

El director general, *Adriano García-Loygorri Ruiz*.

(B.O.E. del 5.10.82; núm. 238)

Número 2.757

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL AVILA

Resolución de 9 de agosto de 1982, de la Dirección General de Minas, por la que se cancela la inscripción número 73 "Zona 64 Muñico", comprendida en las provincias de Avila y Salamanca.

Visto el expediente iniciado a petición de la Junta de Energía Nuclear para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de minerales radiactivos, propuesta que causó la inscripción número 73 del Libro-Registro que lleva este Centro Directivo, en virtud de lo que determina el artículo 9.º, 1. de la Ley 22/1973, de 21 de Julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma.

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 11.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978, ha resuelto cancelar la inscripción número 73 —que fue publicada en virtud de Resolución de este Centro Directivo de fecha 16 de Mayo de 1977 "Boletín Oficial del Estado" de 2 de agosto—, por considerar sin motivo la reserva promovida a la vista de la información existente sobre dicha área denominada "Zona 64-Muñico", comprendida en las provincias de Avila y Salamanca, con un área delimitada por el perímetro definido en la Resolución mencionada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 9 de Agosto de 1982.

El director general, *Adriano García-Loygorri Ruiz*.

(B.O.E. núm. 238, de 5-10-82)

Sección de Anuncios

-OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EL ILMO. SR. DON ELIAS DAVILA LORENZO, MAGISTRADO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA Y SU PARTIDO

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente con el núm. 512/82 sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Santos Moreno Martín, hijo de Galo e Inés, natural y vecino de Santa María del Arroyo, donde falleció en estado de soltero el 11 de octubre de 1981; ha solicitado ser declarada heredera su única hermana de doble vínculo doña Otilia Moreno y Martín, al haber fallecido los padres del causante.

Por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por el presente la muerte sin testar de dicho causante y la persona y grado de parentesco de los que reclamen la herencia, así como llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo en término de treinta días.

Dado en Avila a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *ilegibles*.

—2.748

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1.ª Instancia de Avila y su partido en el juicio ejecutivo n.º 363/82 seguido a instancia de don José Antonio Gallego Pérez, representado por el procurador don Agustín Sánchez González, contra Financiera Balboa S.A. que tuvo su domicilio en Madrid C/ Núñez Balboa 103 y en la actualidad se ignora su paradero sobre reclamación de 150.000 ptas. de principal; 684 ptas. de gastos de protesto y 70.000 ptas. más calculadas sin perjuicio de liquidación para costas, se cita de remate por medio de la presente al representante legal de la entidad demandada, por desconocerse su paradero, concediéndole el término de nueve días para que se presente en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, y se hace

constar que se ha practicado el embargo en los bienes designados por el procurador ejecutante sin el previo requerimiento de pago, por la circunstancia indicada de ignorado paradero.

Dado en Avila, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, *ilegibles*.

—2.749

Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de DOS MILLO- NES TRESCIENTAS MIL PE- SETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 362.722 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 162.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 417.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, pesetas 1.244.285.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 113.993.
- TOTAL: 2.300.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 920.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.318.200 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 23.000.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 38.800 pesetas.
- TOTAL: 2.300.000 pesetas.
En Bercial de Zapardiel, a 5 de octubre de 1982.
El Alcalde, *ilegible*.

—2.721

Ayuntamiento de Casillas

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario; Cuenta General de Pre-

supuesto de Inversiones; de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1981, con sus justificantes, por el plazo de quince días y ocho días más puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Casillas, a 2 de octubre de 1982.

El Alcalde, *Hipólito Martín*.
—2.722

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre la imposición de la nueva exacción de la tasa por licencia de apertura de establecimientos y aprobadas las nueva Ordenanza y tarifas correspondiente, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales de QUINCE días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de imposición y de aprobación de las Ordenanzas Fiscales.

En La Adrada, a seis de octubre de 1982.

El Alcalde accidental, *Ilegible*.
—2.723

Ayuntamiento de Navaquesera

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 29.370 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 57.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 40.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 276.230.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 120.000.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de Inversiones reales, 100.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 622.600 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 158.620 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 363.980 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 100.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 622.600 pesetas.

En Navaquesera, a 29 de septiembre de 1982.

El Presidente, *Ilegible*.
—2.729

Ayuntamiento de Mamblas

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1982, por un importe de DOS MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 320.758 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 138.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 260.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 951.512.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 729.730.

TOTAL: 2.400.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 920.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.448.500 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 24.000.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 7.500 pesetas.

TOTAL: 2.400.000 pesetas.

En Mamblas, a 5 de octubre de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.
—2.730

Ayuntamiento de Flores de Avila

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el Edicto anunciando la exposición al público del expediente de crédito por medio de aplicación superávit, que afecta al presupuesto ordinario del presente ejercicio, por si se digna ordenar su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local vigente.

Asimismo se adjunta copia del citado expediente para su conocimiento por la UNIDAD BASICA DE ADMINISTRACION LOCAL, a efectos de lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio.

Dios guarde a V. E. muchos años.

En Flores de Avila, a 8 de octubre de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.
—2.731

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento la enajenación de Parcela no utilizable de la parcela existente en calle de San José, se hace público, a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse solicitudes por los propietarios colindantes, a cuyo efecto se halla de manifiesto en Secretaría el expediente, durante dicho plazo.

En Navalperal de Pinares, a 7 de octubre de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.
—2.732

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1982, las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeanamiento de este Municipio, se someten a un nuevo período de

información pública, con objeto de que puedan ser presentadas reclamaciones durante el plazo de un mes contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según previenen los artículos 41 de la ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto refundido de 9 de abril de 1976, y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

Simultáneamente, y según lo dispuesto en el artículo 27 de la citada ley, artículo 8 del Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de octubre, de adaptación de Planes Generales de Ordenación Urbana, y artículo 117 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, queda en suspenso el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación, en aquellas zonas que en las presentes Normas figuran calificadas como Verde Público, Verde de Protección y Equipamiento.

Piedralaves, 7 de octubre de 1982.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.737

Ayuntamiento de Sinlabajos

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1982, por un importe de DOS MILLONES CUATROCIENTAS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y GASTOS, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1 Impuestos directos, 263.820 ptas.
- 2 Impuestos indirectos, 176.700
- 3 Tasas y otros ingresos, 474.500
- 4 Transferencias corrientes, 910.254
- 5 Ingresos patrimoniales, 189.900

B) Operaciones de capital

- 9 Variación de pasivos financieros, 400.001.
- TOTAL INGRESOS..... 2.415.175

GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1 Remuneraciones del personal, 673.377.
- 2 Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.252.643.
- 3 Intereses, 10.001
- 4 Transferencias corrientes, 24.152.

B) Operaciones de capital

- 6 Inversiones reales, 400.001.
- 9 Variación de pasivos financieros, 55.001.

TOTAL GASTOS..... 2.415.175.

En Sinlabajos, a 4 de octubre de 1982.

El Alcalde, *ilegible*.

—2.745

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento se acordó en sesión de 30 septiembre 1982, declarar como parcela sobrante de la vía pública el "soportal" junto al núm. 6 de la calle Peñitas, de una extensión de 5,43 m². Lo que se expone al público junto a la solicitud de alineación de la terraza con la del número 4 de la misma calle, a petición de don Jesús González Vadillo.

Lo que se expone al público durante quince días hábiles para oír las reclamaciones que procedan. Dios guarde a V.E.

Poyales del Hoyo, a 9 de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El alcalde, *Agustín González Vadillo*.

—2.747

Ayuntamiento de Donvidas

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de un millón doscientas noventa y ocho mil seiscientos once pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

INGRESOS

A. Operaciones corrientes

1. Impuestos directos: 67.632 ptas.
2. Impuestos indirectos: 68.390 ptas.
3. Tasas y otros ingresos: 145.500 pesetas.
4. Transferencias corrientes: pesetas: 336.689.
5. Ingresos patrimoniales: 80.400 pesetas.

B. Operaciones de capital

9. Variación de pasivos financieros: 600.000 pesetas.
- TOTAL INGRESOS: 1.298.611 ptas.

GASTOS

A. Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal: 204.504 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 402.000 ptas.
3. Intereses: 17.600 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 12.986 pesetas.

B. Operaciones de capital

6. Inversiones reales: 621.521 ptas.
9. Variación de pasivos financieros 40.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.298.611 pesetas.

En Donvidas, 6 de octubre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.750

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Aprobado definitivamente, por el Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito núm. 1, del presupuesto de inversiones, cuyo resumen es el siguiente:

ALTAS

Partida: 611-6. Concepto: Reforma de alumbrado público. Pesetas: 290.777.

BAJAS TRANSFERENCIAS

Partida: 613-4. Concepto: Reparación casa médico. Pesetas: 290.777.

Se hace público a los efectos procedentes.

Pedro Bernardo, a 9 de octubre de 1982.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.753

ALCALDIAS

Aprobados por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas a las propias Corporaciones Municipales (art. 3º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero:

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Solana de Rioalmar	(2.614)
Gallegos de Sobrinos	(2.689)
Navalacruz	(2.746)
Mancera de Arriba	(2.768)